

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D. C., tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001221000020230008400

Incidentante: Luis Carlos Castro Fernández

Incidentado: Juzgado Once de Familia de Bogotá, D.C.

ACCIÓN DE TUTELA (INCIDENTE DE DESACATO)

Teniendo en cuenta el escrito allegado el 31 de octubre de 2023 por el señor **LUIS CARLOS CASTRO FERNÁNDEZ**, se advierte de su lectura que se alega el incumplimiento por parte del titular del **JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.** a lo ordenado por esta Corporación en la sentencia de tutela del 16 de febrero de 2023, por lo tanto, se **DISPONE**:

PRIMERO: ABRIR incidente de desacato contra el doctor **HENRY CRUZ PEÑA**, en su calidad de **JUEZ ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

SEGUNDO: CORRER traslado al incidentado por el término de tres (3) días para que ejerza su derecho de defensa y contradicción, y aporte las pruebas que pretenda hacer valer.

TERCERO: ORDENAR a las partes remitir copia a su contraparte de los escritos que se alleguen al presente trámite incidental, de conformidad con lo previsto en el numeral 14 del artículo 78 del C. G. del P.

CUARTO: NOTIFICAR el presente auto a las partes y vinculados por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Expediente No. 11001221000020230008400
Incidentante: Luis Carlos Castro Fernández
Incidentado: Juzgado Once de Familia de Bogotá, D.C.
ACCIÓN DE TUTELA (INCIDENTE DE DESACATO)

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ

Magistrado

Firmado Por:

Jose Antonio Cruz Suarez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59a4bf27aa598f3802736d6281d3c4521c7e2bbb61a6afc6b4b6592ab58111f**

Documento generado en 03/11/2023 08:31:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>